



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
DECRETO ALCALDICIO N° 277.-

QUILLÓN, Enero 16 de 2019.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 21 de fecha 11.01.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 74 de fecha 09.01.2019, que aprueba Bases Administrativas Especiales y Anexos para el llamado a licitación pública denominado **"Servicio de Alimentación Para Voluntarios de Trabajos de Verano Universidad del Desarrollo"**;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.714 de fecha 10.12.2018, que aprueba programa social N° 36 denominado **Trabajos Voluntarios de Verano, Quillón 2019**;
4. Programa social N° 04 denominado **"Jornada de cierre trabajos voluntarios de verano, Quillón 2019"**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 07 de fecha 03.01.2019, emitido por el director de Administración y Finanzas;
6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
7. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
8. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
10. El Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el Presupuesto municipal vigente del año 2019;
11. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
12. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del tribunal electoral de la región del Bío- Bío;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1. Los plazos que conlleva efectuar una licitación pública;
2. Que se requiere contar con los servicios en un plazo menor al que tarda un llamado licitación pública;

DECRETO:

1. **DEJESE SIN EFECTO** Decreto Alcaldicio N° 74 de fecha 09.01.2019, que aprobó las Bases Administrativas Especiales y Anexos denominado **"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA VOLUNTARIOS DE TRABAJOS DE VERANO UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, DESARROLLO"**, elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg

DISTRIBUCION

- ADQUISICIONES
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU